Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	**CPS-1373-2025**
CONTRATANTE	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA NIT. 811.038.424-6
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES RUIZ VALLEJO con CC 70.256.315
OBJETO CONTRATADO	Prestar los servicios como Guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de **YOLOMBO** en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo No. C.I. 4600017958 de 2025, celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y el Departamento de Antioquia - secretaria de ambiente.
VALOR DEL CONTRATO	Hasta Tres millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos M.L. **($3.998.478)**
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO POR HONORARIOS/GASTOS	La asignación mensual podrá ser hasta **$ 2.726.240,** dependiendo del número de visitas de campo realizadas y aprobadas. Cada salida de campo tiene un valor de **$141.374** y los gastos de transporte correspondientes son **$40.375** por salida. Los recorridos deben realizarse en días diferentes y serán verificados mediante el respectivo track. El pago se realizará únicamente por las visitas de campo efectivamente realizadas y aprobadas. En caso de no cumplir con todas las visitas programadas, se efectuará un pago proporcional al número de salidas aprobadas. • En total, se contemplan 22 salidas de campo contemplados en el estudio previo, cada uno con un valor de $ 141.374 • En total, se contemplan 22 gastos de transporte contemplados en el estudio previo, cada uno con un valor de $40.375
VALOR BASE COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL 40%	$ 1.423.500
PLAZO DEL CONTRATO	Veintinueve (29) dias a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de enero del 2026.
PLAZO ACTA DE INICIO	Veintinueve (29) dias a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de enero del 2026.
FECHA FIRMA SECOP 2	17/12/2025
FECHA INICIO COBERTURA ARL	17/12/2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.	N/A	**COMPAÑÍA EXPIDE**	N/A
FECHA APROBACION GARANTIA	N/A		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP- 542 del 12 de diciembre de 2025	
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		RP- 646 del 17 de diciembre de 2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
17/12/2025	17/12/2025	15/01/2026	
SUPERVISOR (A):	LILIANA DEL PILAR GÓMEZ MARTÍNEZ		

En la ciudad de Medellín, el 17 de diciembre de 2025, se reunieron, las partes, **LILIANA DEL PILAR GÓMEZ MARTÍNEZ,** mayor de edad, obrando como supervisora del contrato en mención y en representación de la empresa RIA S.A. de una parte, quien para efectos del contrato se denominará como **RIA S.A.** y **CARLOS ANDRES RUIZ VALLEJO** identificado con cédula de ciudadanía número **70.256.315** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del Contrato **CPS-1373-2025**, cuyo objeto es mencionado anteriormente.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

El contratista manifiesta que no tiene incompatibilidades o está incurso en inhabilidades para ejecutar el contrato, dando cumplimiento al artículo séptimo de la Resolución No. 007 de 2018 para lo cual anexa certificados de Contraloría, Procuraduría y certificado de antecedentes y requerimientos judiciales los cuales se encuentran adicionados en el expediente contractual.

El valor para pagar del contrato se realiza mediante actas mensuales previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades cumplidas por el contratista; y paz y salvo de seguridad social, con el visto bueno del profesional de seguridad y salud en el trabajo SST de RIA S.A.

2. SOPORTES FINANCIEROS RIA S.A.

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR

Disponibilidad Presupuestal (CDP)	542	12-12-2025	3.9.2.02.02.023.09	GC Guardacuencas	$3.998.478
Compromiso Presupuestal (R.P)	646	17-12-2025	3.9.2.02.02.023.09		

3. VALOR FISCAL

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
GUARDACUENCAS	$ 3.998.478
TOTAL CONTRATO	$ 3.998.478

4. ANTICIPO:

El presente contrato no cuenta con anticipo.

5. SOPORTES TÉCNICOS

Con la firma de la presente acta, el contratista deberá realizar la liquidación respectiva a seguridad social integral y aportes a su cargo, la cual deberá presentar a la supervisión del contrato, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018, para lo cual manifiesta que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social. Bajo la gravedad del juramento manifiesta que se encuentra a Paz y Salvo, con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad, ya que sin este soporte no tiene cobertura la ARL, poniendo en riesgo la estabilidad de la empresa. Sin dicho documento el contratista no podrá realizar labores.

Se le informa al contratista que debe tener disponibilidad de tiempo y compromiso con el desempeño de sus actividades como profesional y garantizar el cumplimiento del seguimiento y apoyo a la supervisión en visitas a predios que le sean entregados, conforme los entregables del contrato.

El ingreso base de cotización –IBC– al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales es mínimo del 40 % del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el IVA cuando a ello haya lugar. El Decreto 1273 de 2018 no contempla sanciones o consecuencias para quien no cumpla con esta obligación. De lo contrario será el de un salario mínimo mensual legal vigente. Sin embargo, tenga en cuenta que

puede ser objeto de fiscalización por parte de la Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), al encontrar evasión en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La supervisión con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad realizará la verificación del pago al sistema de seguridad social a través del profesional de seguridad y salud en el trabajo S.S.T. de RIA S.A. certificará que se encuentra activo y a paz y salvo en el pago de aportes a su cargo. Para lo cual se aprobará el pago, acorde a la base de cotización pagada y entregada, por el contratista Sin dicho documento el contratista no podrá realizar labores, y sin el certificado de paz y salvo de seguridad social, no podrá realizar el cobro.

Se recuerda al contratista que los pagos de seguridad social deben ser realizados a tiempo, y estos no deberán presentar mora, dado que dicha inconsistencia, puede poner a la entidad en riesgo y esto puede generar una sanción a la entidad, siendo causal de llamados de atención o posible terminación del contrato, por el incumplimiento de sus obligaciones, como lo es el pago oportuno de seguridad social (salud, pensión y ARL).

6. SUSCRIPCION Y VIGENCIA DEL ACTA DE INICIO

Considerando lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato

2. Fijar como fecha de inicio el día diecisiete (17) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA-TERMINO DE EJECUCION** del contrato y la fecha de aprobación del contrato en SECOP-2.

3. Fijar como fecha de terminación el 15/01/2026.

4. Deberá guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento, garantizando la confidencialidad de la información.

5. El contratista se compromete a entregar las constancias, certificados, informes mensuales y documentos solicitados, acorde al protocolo y el contrato, entregará dentro de los términos fijados por la entidad, la factura o cuenta de cobro y soportes de cada una de ellas, como es el informe de los avances en el mes, los respectivos registros, los reportes e información solicitada por RIA S.A lo cual deberá ser aprobado por la supervisión, los soportes de gastos de movilización, debidamente firmados y subir al secop2 de manera oportuna, la información relacionada con su cuenta de cobro, informes, anexos y planillas, de lo contrario autoriza a RIA S.A. a que la factura se retenga hasta el mes siguiente, pleno

cumplimiento de los requisitos de RIA S.A. y de sus obligaciones contractuales, quedando claro que es obligación del contratista, la entrega a tiempo de dichos documentos.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el municipio de Medellín, el día diecisiete (17) del mes de diciembre del año 2025.

Por RIA S.A.

LILIANA DEL PILAR GÓMEZ MARTÍNEZ
Supervisora asignada CPS-1373-2025

Por EL CONTRATISTA

CARLOS ANDRES RUIZ VALLEJO
C.C. 70.256.315

E/P/ Vanessa Montoya Cuartas – Abogada Guardacuencas
R/ Catalina Gómez Arroyave – Directora Jurídica RIA S.A.
R/ Diana Mesa Rico-Secretaria General

GESTION DOCUMENTAL
Original: Expediente Contractual CPS-1373-2025 Y Copia al Contratista